



NORMATIVA SOBRE EL TRABAJO FINAL DE MÁSTER
MÁSTER OFICIAL EN CRIMINOLOGÍA Y EJECUCIÓN PENAL
CURSO 2015-2016

1. El trabajo de investigación

El trabajo de Fin de Máster consta de **15 ECTS** que se aprueban mediante la realización de un trabajo que demuestre la capacidad investigadora y crítica del alumno en el ámbito de la Criminología y la Ejecución Penal.

2. Competencias específicas a desarrollar:

- Análisis de fuentes documentales y bibliográficas de carácter científico.
- Planteamiento y estudio de un tema de interés científico y social en el ámbito de la criminología.
- Desarrollar habilidades de investigación que permitan abordar de manera autónoma nuevas áreas de estudio.
- Formular conclusiones coherentes con la investigación realizada y proponer soluciones a los problemas penológicos analizados que sean sensibles a sus consecuencias sociales.
- Comunicar de manera clara y sintética las hipótesis, la metodología, los resultados y las implicaciones prácticas de la investigación, tanto a un público especializado como a un público no especializado.

3. Modalidades de TFM:

- *Investigación empírica:* diseño y puesta en práctica de una investigación cuantitativa y/o cualitativa. Esta modalidad de TFM requiere contar con los recursos materiales y personales necesarios para su desarrollo, disponibilidad para realizar el trabajo de campo y acceso a la muestra o a los datos relevantes.
- *Marco teórico y metodológico de una investigación:* a diferencia de la modalidad empírica, ésta no requiere llevar a la práctica el diseño de investigación. Supone una modalidad de TFM adecuada cuando se carece de recursos materiales o personales suficientes para ejecutar la investigación en el periodo previsto, se carece de

permisos o acceso a la muestra, o bien se trata de una investigación a ejecutar tras la finalización del Máster.

- *Revisión bibliográfica exhaustiva*, reflexiva y académicamente crítica sobre un objeto de estudio criminológico. Esta modalidad de TFM exige un conocimiento profundo en el área escogida, reflejado tanto en el número, novedad y calidad de las fuentes bibliográficas empleadas como en el tratamiento reflexivo de las mismas.

4. Extensión y formato del trabajo de investigación

- Extensión máxima: **8.000 palabras** (sin contar notas a pie de página y bibliografía).
- Se valorará la **calidad** de la aportación por encima de la extensión.
- El modelo orientativo es el de un **artículo publicable** en una revista especializada.
- El formato de presentación se ajustará a las **normas de estilo** previstas en el **Anexo I**.
- Dado el carácter investigador del Máster, los TFM deben tener una estructura y características propias del **método científico**.
- **Idioma:** catalán, castellano o inglés¹.

5. Tutoría inicial del TFM: elección de tema y tutor/a

El trabajo de investigación se elabora bajo la supervisión de un/a tutor/a académico/a. Durante el primer trimestre, el/la alumno/a debe haber escogido el tema de su trabajo y antes de finalizar el trimestre se realizará la tutoría inicial del TFM con el/la coordinador/a del Máster. A partir de esta primera tutoría la coordinadora del Máster designará el/la tutor/a del trabajo de investigación entre el profesorado del Máster, en función de los intereses de investigación del estudiante y el objeto de estudio seleccionado. A partir de este momento, se realizarán como mínimo otras dos tutorías con el tutor.

Para la tutoría inicial el alumno debe:

1. Haber escogido un objeto específico de investigación y tener una idea lo más concreta posible del trabajo a desarrollar.
2. Haber escogido entre las tres modalidades de trabajo de investigación señaladas en el apartado 3.

¹ De común acuerdo con el/la tutor/a del trabajo y la coordinadora del Máster, el/la estudiante podrá pactar el uso de un idioma distinto.

3. Cada alumno es responsable de llevar la *Ficha de Tutoría (Anexo II)* a la tutoría inicial, así como a las dos posteriores entrevistas con el/la tutor/a, y asegurarse que se registran las fechas y firmas correspondientes.

Las funciones del tutor son:

- a) Orientar y guiar al alumno en la elaboración del TFM
- b) Realizar las 2 tutorías mínimas obligatorias de supervisión y corrección
- c) Evaluar los TFM de los alumnos que tutorice, elaborando y completando el correspondiente *Informe de evaluación*.

6. La dedicación del/de la estudiante

La dedicación del/de la estudiante al trabajo de investigación debe ser de 350 horas (15 ECTS). Estas horas incluyen la investigación bibliográfica, la recogida de datos, la discusión con el/la tutor/a del trabajo y la propia redacción del trabajo.

7. Plazo de presentación y condiciones de depósito

- **Entrega provisional:** antes de depositar las versiones definitivas de los trabajos, los tutores deben tener suficiente tiempo para revisar, y vosotros corregir, la última versión de los mismos. Por ello, la **fecha límite** para entregar a los tutores la versión acabada del trabajo es el: **12/05/2016**
- **Entrega definitiva:** requiere el “**visto bueno**” del tutor (que se reflejará mediante firma en la *Ficha de Tutorías* del trabajo de investigación).
 - Fecha de depósito definitivo del trabajo: **06/06/2016²**
 - **Dos ejemplares impresos del trabajo** deben depositarse directamente, o en caso de imposibilidad enviarse por correo, a la siguiente dirección:

Secretaría del Departamento de Derecho – Despacho 40.141
Edifici Roger de Llúria (Campus de la Ciutadella)
Ramon Trias Fargas, 25-27 Universitat Pompeu Fabra
08005 Barcelona
 - En su caso, autorización para la publicación del trabajo en el eRepositorio de la Biblioteca de la UPF

² Salvo excepciones y por motivos debidamente justificados, no se admitirá la entrega de ningún trabajo en fecha posterior al 6 de junio de 2016. Para ello, el alumno deberá recabar el visto bueno de su tutor así como la autorización posterior de la coordinadora del Máster.

- Además, y en la misma fecha, los **trabajos (en formato PDF)** junto con la *Ficha de Tutoría* rellena preceptivamente y escaneada, y si procede la autorización para la publicación del trabajo, deben enviarse por correo electrónico a master.dret@upf.edu del Máster.

Exposición Pública de los trabajos. A partir de la presentación y depósito de los trabajos, y hasta la fecha de su evaluación por parte de la Comisión Evaluadora, los trabajos estarán en la secretaría de derecho de la UPF a disposición de todos los profesores del Departamento.

8. Comisión Evaluadora

El TFM será evaluado por una Comisión Evaluadora compuesta por un mínimo de 2 profesores/as doctores/as que participen en la docencia del Máster³. En la medida de lo posible se procurará que en las Comisiones estén representados profesores de las cuatro universidades participantes del Máster.

Si el tutor considera que el trabajo no acredita la calidad suficiente para ser presentado (y por tanto, no otorga el visto bueno al TFM) pero, aún así, el/la estudiante insiste en someter el trabajo a evaluación por libre, la Comisión pedirá al tutor un informe sobre el trabajo, que tomará en consideración.

9. Evaluación del TFM

La Comisión Evaluadora deberá calificar el trabajo de **0 a 10** en un *Acta de calificación*, situando el aprobado mínimo en un 5 (Véase Acta en **Anexo IV**).

En el caso de que la nota obtenida sea inferior a un 5 el trabajo quedará suspendido. Los estudiantes tienen la posibilidad de volver a presentar el trabajo el 5 de septiembre de 2016.

³ Excepcionalmente, podrá admitirse como miembro de la Comisión un/a profesor/a que no forme parte de los Departamentos con docencia en el Máster, siempre que tenga el grado de doctor/a.